



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ocho y En la V.ª de Mayo a veinte y nueve de Agosto a mil ochocientos diez y seis, los S.ªs. componen este Ill.º Ayuntamiento con el Sindico Oñon de este p.º y vecinos, juntos en las Salas Comisionales de ella, habiendose echo presente una C.ªn del S.º Intend.º de la Prov.ª sobre a pronto de diferentes cantidades q. expresa esta dicha C.ªn por rason de sobre preciar el Sal afabor del Ventuario de Militianos y Compañ.ª de Camin.º en los cinco años desde el diez al catorce inclusive sin embargo de que habiendose pagado segun carta de pago q. existe lo perteneciente a dho impuesto por el año proximo para lo sinque asta ahora se habia pedido nada de lo antes de descubiertos se observa ademas q. dha C.ªn parece enbuella cierta contradiccion enquanto expresa haberse mandado por S.ª M. en diez y ocho de Mayo de dho año proximo q. se bolbiera a poner en practica la cobranza de dho impuesto desde el proximo de Junio del mismo año en adelante p.º el objeto de su establecim.º lo qual indico q. habia estado suspenso el pago de esta contribucion; y siendo por otra parte una duda asta ahora incupexable si dha cantidad destinada a Milit.º y Camin.º por rason del citado sobre precio de Sal han ido enveridad en el todo de su importe cobrado de esta Vecin.ª como se deja discusion p.º asta a hora se esta en que la distribucion se ha echo siempre en la Capital, para poder contentar con Concim.º a cordaron: se tomen las notici.ªs oportun.ªs viendo las quantias de los años antex.ªs y sus respectivas quantias de pago con objeto de representar al mismo S.º Intendente lo que convenga p.º en tax por juicios a este Vecino.º y reconveniones a este Ill.º Ayuntamiento y Justicia e igualmente se hizo presente el particular de otra C.ªn del mismo S.º Inten.

